



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (\*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA PLE CELEBRADA EL DIA 28 D'ABRIL DE 2015**

---

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valencia, siendo las once horas y treinta cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil quince, se abre la sesión bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> Rita Barberá Nolla; asisten los Ilmos. Sres. y las Ilmas. Sras. Tenientes de Alcalde D. Miquel Domínguez Pérez, D. Silvestre Senent Ferrer, D. Vicente Igual Alandete, D. Ramón Isidro Sanchis Mangriñán, D. Alfonso Novo Belenguer, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Àngels Ramón-Llin Martínez, D. Cristóbal Grau Muñoz y D. Félix Crespo Hellín; los Sres. Concejales y las Sras. Concejales D. Francisco Lledó Aucejo, D. Vicente Aleixandre Roig, D.<sup>a</sup> Beatriz Simón Castelletts, D. Juan Vicente Jurado Soriano, D.<sup>a</sup> Lourdes Bernal Sanchis, D.<sup>a</sup> Ana Albert Balaguer, D. Emilio del Toro Gálvez, D. Alberto Mendoza Seguí, D. Carlos Mundina Gómez, D. Joan Calabuig Rull, D.<sup>a</sup> Anais Menguzzato García, D. Vicent Manuel Sarrià Morell, D.<sup>a</sup> Isabel Dolz Muñoz, D. Pedro Miguel Sánchez Marco, D.<sup>a</sup> Pilar Calabuig Pampló, D. Félix Melchor Estrela Botella, D. Joan Ribó Canut, D.<sup>a</sup> Consol Castillo Plaza, D. Amadeu Sanchis i Labiós y D.<sup>a</sup> Rosa Albert Berlanga. Con la asistencia del Sr. Secretario General y del Pleno, D. Pedro García Rabasa.

Excusan su asistencia la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Irene Beneyto Jiménez de Laiglesia, la Sra. Concejala D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Puchalt Farinós, el Sr. Concejala D. Salvador Broseta Perales y la Sra. Concejala D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Soriano Rodríguez.

---



1	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00901-2015-000007-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sorteig per a la designació de les persones que integraran les meses electorals per a les pròximes eleccions municipals i autonòmiques, que tindran lloc el 24 de maig de 2015.		

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia electoral, se procede a celebrar el sorteo para determinar la composición de las Mesas electorales correspondientes a las próximas elecciones autonómicas y locales, a celebrar el día 24 de mayo de 2015.

Previamente, por la Secretaría General se da lectura a los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General, modificados por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, en cuanto afectan a la composición de las Mesas objeto de este sorteo.

Asimismo, se da lectura a las normas del procedimiento a seguir en el sorteo, en los siguientes términos:

'Para efectuar el sorteo se dispondrá de dos juegos de números, con valores del 0 al 9 y de los cuales el primero corresponderá a las unidades el segundo a las decenas.

En primer lugar se obtendrán las unidades y decenas correspondientes al valor utilizado por la aplicación informática para indicar el coeficiente de salto de la lista de electores.

A continuación, se repetirá el sorteo para obtener las unidades y decenas del valor utilizado por la aplicación informática para indicar el número de veces que se barajará la lista de electores obtenida del proceso anterior.

Cada Mesa electoral tiene actualmente un máximo de 1.044 electores y un mínimo de más de 230 electores, para las Mesas creadas por división geográfica.

Según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 2/2011 de 28 de enero, el presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El presidente deberá tener el título de bachiller o el de formación profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de graduado escolar o equivalente.

Se procede de la misma forma para el nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.



Con los dos valores obtenidos por sorteo se procederá a introducirlos en la aplicación informática para la ejecución del algoritmo, cuyo resultado determinará, finalmente, la designación de cada uno de los componentes y suplentes de cada Mesa electoral, siguiendo así todo el proceso administrativo legalmente establecido.'

A continuación, la Sra. Alcaldesa invita a los miembros de la corporación que así lo deseen a comprobar la corrección de las bolas a utilizar para la realización del sorteo, procediéndose seguidamente al acto del sorteo, con el siguiente resultado:

1º. Unidades: 3; decenas: 4; coeficiente de salto de la lista de electores: 43.

2º. Unidades: 1; decenas: 3; número de veces que se barajará la lista de electores obtenida del proceso anterior: 31."

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como secretario doy fe.